

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
concordado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» 15 Octubre 1928.)

Gobierno civil de la PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.160

Pesas y Medidas

En uso de las facultades que por el vigente Reglamento de pesas y medidas se me confieren, he acordado que tenga lugar la contrastación periódica anual en los partidos judiciales de Rute, Lucena e Hinojosa del Duque, con sujeción a las siguientes prescripciones:

1.ª En los días 27, 29 y 30 del corriente mes se verificará la contrastación en Rute y terminada que sea se continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente: Iznajar, Palenciana Benamejé,

2.ª En los días 6, 7, 8, 9, y 10 del próximo mes de Noviembre se verificará la contrastación en Lucena y, una vez terminada, se continuará en Encinas Reales.

3.ª En los días 21, 22 y 23 de dicho mes de Noviembre se efectuará la contrastación en Hinojosa del Duque y una vez terminada se continuará en el resto del partido judicial en el orden siguiente: Belalcázar, Fuente la Lancha, Santa Enfemia Villaralto y El Viso.

4.ª Los señores Alcaldes facilitarán para la contrastación al funcionario que lleve a cabo el servicio, todas las colecciones de pesas y medidas que deben poseer los Ayuntamientos local y mueblaje para la oficina que se establecerá durante los expresados días, a donde deberán concurrir los interesados con las pesas medidas y aparatos de pesar de que deban hallarse provistos para el tráfico a que se dediquen agentes que le acompañen en la comprobación a domicilio y en una palabra, todo el apoyo moral y material que le sea necesario y reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido. Deberán tener en cuenta, así como todas las personas sujetas al Reglamento del ramo, el carácter de autoridad con que reviste a dichos funcionarios el artículo 86 del mismo.

5.ª Los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena,

y se atenderán muy especialmente a las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó en el BOLETIN OFICIAL del 18 de Noviembre de 1921, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos del surtido completo de pesas y medidas, obligándoles si no lo estuvieren, a adquirirlas inmediatamente.

Igualmente procederán a dar a esta circular la mayor publicidad posible a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la Ley a su cumplimiento.

Córdoba a 16 de Octubre de 1928.
—El Gobernador civil, ANTONIO ALMAGRO.

Audiencia Provincial DE Córdoba

ANUNCIO OFICIAL

Núm. 4.153

El Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Rafael Solís Muños, contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial de fecha 18 de Junio úl-

timo, dictado en expediente que se instruyó a don Victor Manuel Fernández por defraudación del impuesto del timbre; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negociado y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 15 de Octubre de 1928.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Badía.

Ayuntamientos

POSADAS

Num. 4.015

Don Luis Soldevilla Guzmán, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de industrial, comercio y profesiones que ha de regir en esta población durante el próximo año de 1929, queda expuesta al público por término de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinada durante dicho plazo por los contribuyentes en ella comprendidos, y aducir contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Posadas a 6 de Octubre de 1928.—Luis Soldevilla.

ALCARACEJOS

Núm. 3.917

Don Ildefonso Rodríguez Blanco, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el reparto hecho entre los contribuyentes de urbana para reintegrar al Ayuntamiento de los gastos de confección del Registro fiscal queda expuesto al público por término de quince días hábiles durante el cual y los tres siguientes admitirán por el Ayuntamiento pleno las reclamaciones procedentes.

Alcaracejos 1.º de Octubre de 1928.—Ildefonso Rodríguez.

—:—

Núm. 3.977

Don Ildefonso Rodríguez Blanco, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que formados los padrones de Automóviles de esta villa se exponen al público por término de quince días contados desde mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento admitiéndose las reclamaciones que se formulen contra ellos durante los quince días siguientes.

Alcaracejos 30 de Septiembre de 1928.—Ildefonso Rodríguez.

—:—

Núm. 3.978

Don Ildefonso Rodríguez Blanco, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que formado el reparto entre los contribuyentes de urbana de este término para reintegrar a este Ayuntamiento de los gastos hechos en la confección del Registro fiscal de urbana de edificios y solares se expone al público por quince días hábiles para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones procedentes.

Alcaracejos 1.º de Octubre de 1928.—Ildefonso Rodríguez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.976

Don Manuel Camacho Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que durante el plazo de ocho días, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al avance catastral de la propiedad rustica de este término, a los efectos oportunos.

Fuente Obejuna 3 de Octubre de 1928.—Manuel Camacho.

BELALCAZAR

Num. 3.975

Don Gabriel Alonso Delgado, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose recibido del señor Ingeniero Jefe Conservador Catastral de la riqueza rustica de esta provincia el apéndice al avance catastral de dicha riqueza, de este término municipal, para el próximo año de 1929, queda de manifiesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días para oír reclamaciones, a los efectos del artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Belalcazar 3 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Gabriel Alonso.

JUZGADOS

SEVILLA

Núm. 4.158

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de San Vicente de esta ciudad en providencia de esta día, dictada en méritos del expediente de declaración de herederos abintestato de doña Dominga Reina García, de treinta años de edad, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba, hija de Domingo y de Teresa, con domicilio en Paradas, de profesión su casa, y de estado casada con don Rafael Sanz Medel, natural de Paradas, sin sucesión, fallecida en esta ciudad en 25 de Febrero último, por medio del presente se anuncia la muerte intestada de dicha doña Dominga Reina García, y que reclaman su herencia, sus hermanos de vínculo sencillo doña María Teresa, doña Soledad, don Manuel y don José María Vergara García Hidaigo, sin perjuicio de la cuota que en usufructo asigna la ley a su viudo don Rafael Sanz Medel, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Sevilla a 3 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Priego.

CORDOBA

Núm. 4.005

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del reloj que al final se reseña, que el día 2 del actual fué sustraído a doña Matilde García Revuelto en unión de otras cosas, de la Iglesia del Salvador de esta capital y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y el reloj de ser encontrado las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cinco de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

R e s e ñ a

Un reloj chapado en oro envuelto en un papel.

Núm. 4.098

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 30 de Septiembre pasado fué sustraída a don Enrique Aparicio Barberán vecino de Pedro Abad del sitio cortijo «Jaro Nuevo» de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Luis de la Concha.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

R e s e ñ a

Un potro de seis meses de edad alzada 1'25, capa alazán, marca E. muslo derecho, hierro Fénix Agrícola V. 14 en el muslo izquierdo.

—:—

Núm. 4.097

CÉDULA DE CITACIÓN

—:—

El señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue por corrupción de la joben menor de edad Aracelis Pérez Reyes, de 18 años, hija de Antonio y de Estrella, natural de Montilla, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la Aracelis Pérez Reyes así como a su padre Antonio Pérez Santiago cuyo domicilio actual paradero también se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, a este último; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

POZOBLANCO

Núm. 4.054

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula que en Septiembre de 1927 era de 18 años, 1'37, castaña, raya cruzada, cebrada confusa de las manos, casi roja y pelicana de la misma, lunares blancos costillares y algo bragada, con el hierro del Fénix Agrícola V. 2, muslo izquierdo, sustraída la noche del 1 al 2 del actual del sitio Solanas de la Lustra al vecino de esta ciudad Miguel Márquez Ballesteros y de ser habida

sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a seis de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla García.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

—:—

Núm. 4.026

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día veinticinco de Octubre próximo a las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública y judicial subasta, de la finca siguiente, con el 25 por 100 de rebaja en el precio de la tasación.

Una casa sita en la calle Alfonso XII número, 45 de Villanueva del Duque, que linda por la derecha entrando con otra de Antonio Ranchal Morales, por la izquierda con la de Manuel Muñiz Luna, y por la espalda con la calle Toledo; está compuesta de planta baja y cámara, tres cuerpos, dos habitaciones, cocina, patio, corral, cuadra y un pozo, teniendo una extensión superficial de unos trescientos metros cuadrados, perteneciéndole por compra privada a su convecino Juan Viso Prieto y con un valor de dos mil pesetas.

Fué embargada al rematado Eulogio José Alamillo Blanco, vecino de Villanueva del Duque, para las responsabilidades impuestas en causa número ochenta y cinco de mil novecientos veinte y siete por lesiones.

ADVERTENCIAS

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dor terceras partes de la misma y que no existiendo título inscrito de la finca será de cuenta del comprador el suplirle.

Dado en Pozoblanco a primero de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

LUCENA

Núm. 4.101

Por la presente se llama y cita al padre y madre de la menor Aracelis Pérez Reyes de veinte años de edad natural de Montilla cuyos nombres apellidos y actual paradero se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de quinto día y hora de las once a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones en el sumario número 106 del corriente año por corrupción de menores.

Dado en Lucena a once de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Federico Orillana.

POSADAS

Núm. 4.159

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de primera instancia de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Antonio España Ocaña, mayor de edad, casado, y vecino de Palma del Río, se tramita expediente para que se inscriba a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, el dominio de la siguiente finca.

«Una casa habitación en la calle Ancha, despues Marqués de la Vega de Armijo, ahora Julio Muñoz, número veinte y seis de la ciudad de Palma del Río, que linda por la derecha entrando con casa número veinte y cuatro de Ramón Montero, despues de Encarnación y María Josefa Ortiz Montero y ahora por fallecimiento de los anteriores de José Ortiz Fuentes; por la izquierda con la calle Nueva a la que hace esquina y dá uno de sus frentes, y por la espalda con la calle Escamilla a la que tiene puerta falsa. Su fachada mira al Norte; tiene un valor de ocho mil pesetas, no consta su área y sobre ella no hay derecho real alguno constituido a favor de ninguna persona».

La finca reseñada la adquirió le don Antonio España Ocaña, por compraventa formalizada en escritura pública fecha veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y ocho, de doña Eloisa Villegas Cordeiro; don Manuel, don Antonio, don Pablo, doña María Roma y doña Eloisa Ramos Villegas que a su vez la adquirieron de don Manuel Ramos Rejano, esposo de la primera y padre de los demás y este por permuta de don Sebastián Barrios Rejano que a su vez la heredó de su tía doña Joaquina Barrios Benegas a la cual correspondió de su esposo don Antonio Rejano y Fernández de Tejada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria se convoca por medio del presente edicto a don José Ortiz Fuentes, cuyo domicilio se ignora, como dueño de la finca colindante, a los herederos o causahabientes de doña Joaquina Barrios Benegas a cuyo nombre resulta amillarada y a los herederos y causahabientes desconocidos como aquellos de don Antonio Rejano y Fernández de Tejada, como igualmente a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, a fin de que en el plazo de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, si quisieren alegar su derecho, con la prevención a todos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Advirtiéndose que esta es la segunda inserción.

Dado en Posadas a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho. —Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Córdoba

(Continuación)

Número 3.916

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Relación nominal de los industriales declarados fallidos que se publica en este periódico oficial, a los efectos determinados en el artículo 158 del Reglamento que rige para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

NOMBRES	PUEBLOS	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia	Débito	
				Ptas.	Cts.
D. Enrique Sáenz Sánchez	Córdoba	Herrero C.		41'41	
Sáiz y Martínez		Carro y caballería		24'95	
D. Dionisio Garrido Peinado		Fotógrafo		208'58	
» Francisco Tirado García	—	Auto 12 H. P.		55'97	
» Eloy Rico Cano	—	Veterinario		92'19	
» Bartolomé Sánchez Blanco	—	Abogado		129'03	
» Rafael Almagro González	—	Venta leche		14'04	
» Miguel Martínez Sotelo	—	Huéspedes		46'10	
» Francisco Herruzo	Obejo	Abacería	22 Marzo 1923	48'06	
» Ramiro Rivas Moncade	—	Taberna	—	72'78	
» José Serrano Sánchez	—	—	—	72'78	
» Francisco Molina Moreno	—	Secretario Juzgado	—	55'03	
» Ricardo Marcelo Guerrero	—	Comestibles	—	66'86	
» José Serrano Sánchez	—	Taberna	—	64'08	
» Francisco Molina Moreno	—	Secretario Juzgado	—	48'92	
» Gonzalo Martínez y Compañía	—	Fábrica de Electricidad	—	12'02	
El mismo	—	Fábrica Harinas	—	64'78	
D. Ramiro Rivas Moncade	—	Taberna	—	26'70	
» José Martínez Pérez	—	Deficit Médico	—	49'83	
» Miguel Torres García	—	Venta Tejidos	—	243'48	
» Antonio Ramírez Escribano	—	—	—	12'81	
» Manuel Torres García	—	Abacería	—	28'46	
» Cayetano Rubio Izquierdo	—	—	—	35'60	
Sociedad Minera Mirabueno	Villaviciosa	Inquilinato Casino	21 Noviembre 1923	9'00	
Circulo Español	—	—	—	60'00	
El Recreo	—	—	—	48'00	
Nuevo Iberia	—	—	—	15'00	
Centro Republicano	—	—	—	24'00	
Bética	—	—	—	18'00	
Sociedad Minera	—	—	—	36'00	
Agricultores	—	—	—	60'00	
D. José Postigo Díaz	—	Tejidos	20 Julio 1928	212'16	
» Gabriel Lozano Jaraba	—	Taberna	—	111'80	
» Francisco de la Torre Barbero	—	—	—	55'90	
» Juan Nevado Martínez	—	—	—	27'95	
» Baldomero Alcaide Arribas	—	Zapatero	—	12'37	
» Antonio Jurado	—	Taberna	—	332'54	
» Ramón Vargas Moreno	—	—	—	332'60	
» Eladio Cortés Aranda	—	Comestibles	—	114'68	
El mismo	—	—	—	106'80	
D. Gabriel Lozano Jaraba	—	Taberna	—	26'03	
» José Postigos Díaz	—	Tejidos	—	220'04	
» Mercedes Velasco	—	—	—	220'05	
» Bernardo González	—	Mercería	—	49'52	
» Gabriel Lozano	—	Taberna	—	58'06	
» Francisco de la Torre	—	—	—	58'06	
» Juan Lozano	—	—	—	28'11	
» Rafael Lucena	—	Parador	—	17'84	
» Eladio Cortés	—	Especulador	—	75'81	
» Antonio González	—	Carro 2 C.	—	33'13	
» Pedro Main Clemente	—	Barbero	—	25'47	
» Manuel Lucenas Riesgo	—	Herrero	—	25'48	
» Baldomero Alcaide	—	Zapatero	—	25'47	
» Antonio Gutiérrez	—	Secretario Juzgado	—	16'71	
El mismo	—	Bodega	—	7'14	
D. Manuel Godoy	—	Zapatero	—	13'09	
» Cipriano Trevado	—	Taberna	—	58'06	
» Antonio Jurado Reyes	—	Corredor vinos	—	174'17	
Ramón Vargas	—	—	—	174'18	
» Eladio Cortés	—	Comestibles	—	60'61	
» Segundo González	—	Fábrica de jabón	—	140'54	
» Juan M. Sol Carmona	Aguilar	Contratista C.	30 Agosto 1928	2'64	
El mismo	—	—	—	15'26	
D. Manuel Villar García	—	Tejidos	—	233'89	
» Antonio Jiménez Cruz	—	Abogado	—	237'75	
» Honorio Valentín Gómez	—	—	—	317'04	
» Manuel Villar García	—	Tejidos	—	935'55	
» Antonio León López	—	Corredor granos	—	79'10	
» Francisco Olmo Cosano	—	Carpintero	—	28'50	
» Francisco Garrido Palma	—	Comisionista frutos	—	81'25	
» Francisco Bustos Serrano	—	Prensa hidráulica	—	81'77	
» Antonio Jiménez Cruz	—	Abogado	—	163'68	

NOMBRES	PUEBLOS	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia	DÉBITO — Ptas. Cts.
D. Valentín Jiménez Honorio	Aguilar	Abogado	30 Agosto 1928	163'68
» Manuel Villar García	—	Tejidos	—	476'47
» Rafael Rincón Tirado	—	Comisionista	—	164'77
» Francisco Olmo Cosano	—	Carpintero	—	53'34
» Francisco Garrido Palma	—	Comisionista	—	309'37
» Antonio Luncico Cruz	—	Abogado	—	153'64
» Honorio Valentín Serrano	—	—	—	153'76
» Manuel Villar García	—	Tejidos	—	450'72
» Manuel Muñoz Morales	—	—	—	208'23
El mismo	—	—	—	281'70
D. Manuel Romero Palomo	—	—	—	90'98
D.ª Carmen Aguado Román	Moriles	—	—	32'28
D. José Roble Obefio	—	—	—	299'38
» José Jiménez Fernández	Monturque	—	—	44'85
» Justo Luque Moreno	—	—	—	154'84
» José Espinosa Rojano	—	—	—	47'36
» Manuel Romero Lema	Aguilar	Taberna	—	62'38
» Antonio M. Cosano Zurera	—	Pescado	—	15'59
» José Molina León	—	Vinos y aguardientes	—	249'48
» Nicolás Alberca Conde	—	—	—	62'37
» Cristóbal Rincón Tienda	—	—	—	124'74
» Antonio García Atienza	—	Café económico	—	140'32
» Mannel Romero León	—	Vinos y aguardientes	—	249'48
» Francisco Luque León	—	—	—	187'11
» Nicolás Alberca Conde	—	—	—	249'48
» Andrés Llamas Cosano	—	Sombrerero	—	107'77
» Manuel Núñez Reyes	—	Fábrica gaseosas	—	162'99
» Pablo López Morales	—	Café a 0'30	—	283'78
» Rafael Ortiz Campos	—	Venta pan	—	131'07
» Juan A. Romero Pérez	—	Vinos y aguardientes	—	248'49
» Miguel Márquez Aranda	—	—	—	249'48
El mismo	—	Mercería	—	385'65
D. Antonio Cañadilla Romero	—	Venta explosivos	—	188'11
» Manuel Romero León	—	Vinos y aguardientes	—	128'74
» Francisco Luque León	—	—	—	128'74
» Manuel Panadero Navarro	—	Comestibles	—	43'59
» Nicolás Alberca Conde	—	Vinos y aguardientes	—	128'74
» Antonio Pulido Pérez	—	Carne fresca	—	70'69
» Andrés Llamas Cosano	—	Sombrerero	—	57'44
» José Molina León	—	—	—	31'18
» Juan A. Romero Pérez	—	Vinos y aguardientes	—	128'74
» Manuel Muñoz Reyes	—	Fábrica gaseosas	—	85'77
» Pablo López Morales	—	Café 0'30	—	145'60
» Antonio Romero Cañadillas	—	Vinos y aguardientes	—	128'74
» Alejandro Albañil	Baena	Taberna	20 Julio 1928	267'08
» Jacinto Navas Gan	—	Barbero en portal	—	115'54
» Francisco Contreras Páez	—	—	—	115'54
» Rafael Cruz Santaella	—	Imprenta	—	390'08
» Eduardo Rosales Serrano	—	Venta de frutas	—	26'75
» Esteban Ortega Valero	—	—	—	26'75
D.ª Carmen Rodríguez Roldán	—	—	—	26'75
D. Francisco Pérez Santiago	—	Una mesa de billar	—	234'05
» Diego Jiménez Jurado	—	Comestibles	—	304'25
» Alejandro Albañil	—	Taberna	—	133'74
» Antonio Cano García	—	Venta de carnes	—	151'85
» José Rojano Ortega	—	Comestibles	—	151'85
» Francisco Tapia Ordóñez	—	—	—	151'85
» Mariano Vallejo Mata	—	Café	—	151'85
» Agustín Rosales García	—	Taberna	—	133'74
» Benito López de la Cruz	—	—	—	133'74
» Antonio Luque Ordóñez	—	—	—	133'74
» Enrique Martos Martínez	—	Venta de calzado	—	127'77
» Antonio Gómez Díaz	—	Un carro y dos C.	—	62'82
» Antonio Romero Molina	—	Albacería	—	101'02
» Antonio Maillo Moreno	—	Tablajero	—	62'33
D.ª Virginia Suárez Navarro	—	—	—	62'33
D. Miguel Costalo Aumente	—	Venta de pescado	—	66'27
» Antonio Olivares Lorena	—	Fábrica yeso	—	89'11
» Alejandro Albañil	—	Taberna	—	267'48
» Antonio Ramos Díaz	—	Un carro dos C.	—	113'85
» Epifanio Pérez Ocaña	—	Herrero	—	115'54
» Esteban Bujalance Frias	—	Farmacéutico	—	522'41
» José Camacho García	—	Venta de frutas	—	26'75
» Francisco Pérez Santiago	—	Una mesa de billar	—	118'82
» Rafael Segarra Tienda	—	Barbero	—	59'37
» Antonio Ariza Ortiz	—	Albadero	—	59'37
» José Mata Jiménez	—	Albadero	—	59'37
» Antonio Caño Meléndez	—	Barbero	—	59'37
» Rafael Cañete Amo	—	—	—	59'37
» Rafael Pozo Serrano	—	—	—	59'37
D.ª Carmen Rodríguez Roldán	—	Venta de frutas	—	13'36
D. Francisco Pérez Blanco	—	Barbero	—	59'37
» Alfonso Pérez Ocaña	—	Herrero	—	59'37
» Francisco Pastora Moreno	—	Relojero	—	59'37
» Francisco Espinar Triguero	—	Taberna	—	133'54
» Francisco Contreras Páez	—	Barbero	—	59'36
» José Ocaña Meléndez	—	—	—	59'37
» Francisco Cárdenas Navarro	—	Fábrica yeso	—	89'12
» Jacinto Navas Gan	—	Barbero	—	59'36
» Alejandro Albañil	—	Taberna	—	267'48
» Luis Triguero Fernández	—	Una mesa de billar	—	175'53

(Continuará)

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.036

Don Mateo Navajas Rodríguez, Juez accidental de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñara, hurtada en la madrugada del día diez y siete del actual de la era del Cortijo Santa Sofia, de este término y propiedad de Santiago Merino Cid, poniéndola a mi disposición caso de ser habida con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo bajo el número 82 de 1928.

Dado en Castro del Río a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Mateo Navajas.—El Secretario interino, Vicente Nuflo.

Señas de la caballería

Un mulo de 12 años, de 1'50 de alzada, castaño, ojiboclaro, hierro letra V. número 15 anca izquierda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.110

ZUÑIGA PEREZ, Remedios natural de Alicante, de estado casada, profesión sus labores, de 28 años, hija de Claudio y Remedios, que estuvo depositada en el Hospital de Aguilar (Córdoba), de donde se marchó, domiciliada últimamente en Puente Genil procesada por adulterio y penada, causa número 117-1925 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar (Córdoba) para constituirse en prisión por dicha causa.

Imprenta de la Casa de Socorro-Aguilar